



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación

Foll.
34/35
2

002197
Foll 34/35
2

BUENOS AIRES, 26 de noviembre de 1992
REF. ACT. N° 314/92 C.F.C.E.

Dto. de DOCUMENTACION	
Entró	17/9/92
Remitente	Arg.
Intervino	ef

SEÑOR DIRECTOR:

Cumplo en elevar a su consideración las Recomendaciones N° 17 y 18 y las Resoluciones N° 19; 20; 21; 22 y 23 todas ellas aprobadas por unanimidad por la XII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación que sesionara en la ciudad de Buenos Aires los días 24 y 25 del corriente mes y año.

Aprovecho la oportunidad para saludar a usted con mi mayor consideración.

Luis Ferrari
LUIS FERRARI
SECRETARIO PERMANENTE
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

AL SEÑOR DIRECTOR
NACIONAL DE TECNOLOGIA EDUCATIVA
PROF. LAUREANO GARCIA ELORRIO
S. _____ D. *Documentación*

XII Asamblea

Recomendaciones, Resoluciones

Ficha

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA
Paraguay 1657 - 1er. Piso
1062 Capital Federal - República Argentina

03761



Fol.
34/35
2

RESOLUCION Nº 23/92 C.F.C.E.

Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 25 de noviembre de 1992.-

VISTO:

La Resolución Nº12/92 C:F. C y E.,

CONSIDERANDO:

Que por la misma, la provincia de Entre Ríos fué designada como alterna en la conformación del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que por la Resolución Nº 22/92 C.F.C y E. la provincia de Entre Ríos pasa a integrar la Región CENTRO del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que procede entonces designar a la jurisdicción que actuará - en reemplazo de Entre Ríos - como alterna del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que para ello, esta Asamblea deberá aprobar la propuesta que presenta la Región NEA sobre el particular;

Por ello,

LA XII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar la propuesta de la Región NEA en cuanto a que la provincia del Chaco se desempeñe como alterna del Comité Ejecutivo del Consejo Federal de Cultura y Educación durante el período 1992/93.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, cumplido; archívese.

SECRETARÍA NACIONAL DE INFORMACION EDUCATIVA

Paraguay 1657 - 1er. Piso

1062 Consejo Federal - República Argentina



Ministerio de Cultura y Educación

Consejo Federal de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 25 de noviembre de 1992.-

VISTO:

La solicitud presentada a la XII Asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación por la provincia de Entre Ríos, referida a un pedido de cambio de región de la citada jurisdicción educativa;

CONSIDERANDO:

Que la jurisdicción aduce problemas geográficas, y económicos derivados de los anteriores, en su actual inserción como provincia integrante de la Región NEA Educativa;

Que la provincia de Entre Ríos considera conveniente integrar la Región CENTRO del Consejo Federal de Cultura y Educación;

Que para que así se proceda se hace necesario que ésta Asamblea Extraordinaria convalide lo solicitado por la jurisdicción educativa de Entre Ríos;

Por ello,

**LA XII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la solicitud de la provincia de Entre Ríos en cuanto a que ésta pase a integrar la región Centro del Consejo Federal de Cultura y Educación.

ARTICULO 2º.- A partir de la presente Resolución la región NEA del Consejo Federal de Cultura y Educación integrará a las jurisdicciones educativas de: Misiones - Corrientes - Chaco y Formosa mientras que la Región CENTRO del Consejo Federal de Cultura y Educación quedará integrada por las jurisdicciones de: Córdoba , Entre Ríos, Santa Fé , Buenos Aires y Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires.

ARTICULO 3º.- Comuníquese; cumplido; archívese.



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 25 de noviembre de 1992

VISTO:

El despacho informado por la Comisión de Asuntos Pedagógicos; y

CONSIDERANDO:

Que por Recomendación Nº 18/92 del Consejo Federal de Cultura y Educación, se acordaron el Marco Conceptual y las Competencias Básicas de los Lineamientos Básicos Curriculares Comunes.

Que corresponde el desarrollo de los objetivos y contenidos mínimos, tarea a realizarse durante el transcurso del año 1993.

Que en cumplimiento de la tarea encomendada por la XII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación, la Comisión de Asuntos Pedagógicos propicia la aprobación del documento Competencias Básicas y Objetivos por Nivel para tomarlos como base del desarrollo de objetivos y contenidos mínimos en el plan de acción 1993.

Por ello,

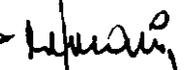
LA XII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el documento preliminar "Objetivos por Nivel" que se integra como Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Encomendar a la Comisión de Asuntos Pedagógicos la redacción final de los objetivos del Anexo I, y el desarrollo conjunto de los Objetivos y los Contenidos Mínimos tomando como base dicho Anexo para proponer a la Asamblea del Consejo Federal de Cultura y Educación el proyecto de Recomendación sobre Lineamientos Básicos Curriculares Comunes.

ARTICULO 3º.- Comuníquese; cumplido, archívese.







OBJETIVOS PARA EL NIVEL INICIAL

Que la alumna y el alumno:

- 1.- Incorporen y construyan paulativamente actitudes, valores y normas relacionadas con la dimensión trascendente del ser humano, según sus propias opciones, la convivencia democrática, el pluralismo, la justicia, la responsabilidad, la solidaridad, la búsqueda del bien común y el respeto por sí mismo y por los otros, sin discriminación alguna.
- 2.- Desarrollen actitudes de iniciativa y confianza en sí mismo, adquiriendo seguridad para actuar, sentir y pensar en la vida cotidiana en forma progresivamente más autónoma.
- 3.- Vivencien y conozcan los "Derechos del Niño" como una vía de acceso hacia la comprensión de los "Derechos Humanos".
- 4.- Disfruten del juego y del trabajo individual y compartido aportando su esfuerzo, compromiso y responsabilidad, y reconozcan el papel del hombre en la producción de objetos.
- 5.- Articulen progresivamente sus propios intereses, puntos de vista y aportes con los de los otros, en sus relaciones con la familia, la escuela y la comunidad local.
- 6.- Construyan conocimientos y desarrollen actitudes que les permitan conservar y mejorar su salud y calidad de vida en lo referente a higiene, alimentación y prevención de accidentes.
- 7.- Desarrollen gradualmente el sentimiento de pertenencia a la Nación, participando en acontecimientos escolares, sociales y culturales de su medio cercano, reconociendo la tradición y el folklore.
- 8.- Se inicien en la comprensión de la memoria colectiva en relación con episodios históricos familiares, locales y nacionales y con acontecimientos actuales que les resulten significativos.
- 9.- Asuman una actitud de afecto, respeto y protección hacia el ambiente natural, social, cultural y el patrimonio nacional.
- 10.- Amplien y enriquezcan su capacidad lúdica como uno de los modos de apropiarse placenteramente de los conocimientos.
- 11.- Adquieran un repertorio de estrategias - anticipar, organizar, implementar, evaluar - que puedan emplearse en diversas situaciones concretas de juego y de trabajo, que sean factibles de ser transferida a otros contextos.



Ministerio de Cultura y Educación

- 3.- Desarrollen actitudes y modos de participación democrática asumiendo sobre la base del conocimiento y comprensión de los principios constitucionales, los derechos humanos y la defensa de los derechos del niño.
- 4.- Tomen conciencia de que el aprendizaje requiere esfuerzo, disciplina, creatividad y grados crecientes de autonomía, responsabilidad y cooperación en contextos grupales, institucionales y comunitarios.
- 5.- Comprendan la necesidad y los beneficios que brinda la protección y preservación de la naturaleza, las obligaciones de colaborar individual y socialmente en el uso responsable de los recursos naturales y su conservación permanente.
- 6.- Aprecien el valor de la belleza y la armonía en las manifestaciones de la naturaleza y en las civilizaciones culturales.
- 7.- Valoren el cuidado y atención de la salud como derecho individual y responsabilidad personal y social.
- 8.- Reconozcan a la Nación en su identidad cultural, histórica, social, geográfica, económica y política, que se constituye sobre la base de un auténtico federalismo, respetuoso de las particularidades culturales de cada región.
- 9.- Utilicen las nociones de espacio social y tiempo histórico para comprender su realidad, el proceso histórico y el protagonismo de los pueblos, con especial referencia a la Argentina y su inserción en América Latina y el Mundo.
- 10.- Conozcan y se interesen por las grandes problemáticas nacionales y regionales, sus posibles soluciones en el marco de la justicia social y soberanía política.
- 11.- Construyan las operaciones lógico-matemáticas y nociones espaciales en niveles crecientes de abstracción y los apliquen en la resolución de situaciones problemáticas.
- 12.- Utilicen conceptos y procedimientos del método científico que les permitan clasificar, jerarquizar, asociar y relacionar sistemáticamente los datos obtenidos de la realidad.
- 13.- Desarrollen estrategias cognitivas para la utilización efectiva de información en la resolución de problemas, con ejercicio del juicio crítico.
- 14.- Adquieran destrezas y habilidades necesarias para el dominio y uso adecuado de materiales, herramientas y recursos.



Ministerio de Cultura y Educación

tecnológicos y se inicien en la comprensión del funcionamiento, diseño y producción de los mismos.

15.- Comprendan y produzcan los distintos tipos de discurso oral y escrito que circulan socialmente en diferentes ámbitos.

16.- Interpreten de manera personal y crítica diversos tipos de mensajes verbales y no verbales.

17.- Amplien su marco comunicacional a través de la iniciación en el aprendizaje de una lengua extranjera, desarrollando actitudes de diálogo y comprensión hacia otras culturas.

18.- Utilicen diferentes medios de expresión para comunicar sus sentimientos e ideas y desarrollen progresivamente su potencial creativo y su apreciación estética.

19.- Desarrollen en forma sistemática su aptitud física y asuman actitudes positivas hacia el cuidado de la salud y las prácticas deportivas, recreativas y de vida en la naturaleza.

OBJETIVOS PARA EL NIVEL MEDIO DE ENSEÑANZA

Que la alumna y el alumno:

1.- Reconozcan la dimensión trascendente del ser humano según sus propias opciones y valoren la dignidad de la persona, la búsqueda de la verdad, el logro del bien común, la defensa de la justicia y el ejercicio responsable de la libertad.

2.- Adquieran actitudes orientadas a asumir el trabajo como instrumento de autorrealización, de dignificación de la persona, de integración a la vida productiva y de desarrollo sostenido de la comunidad.

3.- Ejercen una participación cívica responsable en la sociedad y valoren la democracia como forma de vida que propicia el respeto a la dignidad de la persona y a los derechos humanos, sin distinción alguna.

4.- Asuman su propia formación como una tarea que reclama su compromiso responsable en relación con su propio proyecto de vida.

5.- Sean responsables del cuidado de su salud en lo que respecta al cuerpo, al equilibrio emocional, al desarrollo de una sexualidad sana y al aprovechamiento de sus talentos expresivos y productivos.



Ministerio de Cultura y Educación

- 6.- Adquieran habilidades y actitudes para planificar y organizar actividades grupales y para participar solidariamente, respetando la pluralidad de ideas y el diseño.
- 7.- Conozcan y valoren el patrimonio cultural, natural e histórico en sus manifestaciones nacionales, regionales y locales, así como el de latinoamérica y aprecie los propios de otros pueblos.
- 8.- Comprendan críticamente los principales aspectos de la problemática actual del país y sus vinculaciones con el contexto latinoamericano y mundial.
- 9.- Comprometan su esfuerzo personal en el apoyo a objetivos nacionales que respondan a las características y prioridades de desarrollo integrado del país, en el marco de principios de justicia social y soberanía política.
- 10.- Dispongan de estructuras conceptuales y logico-metodológicas para actuar en distintas situaciones sobre la base del desarrollo del pensamiento operatorio formal.
- 11.- Desarrollen estrategias para organizar y dirigir su propio aprendizaje para detectar y resolver problemas y evaluar las soluciones.
- 12.- Adquieran destrezas y habilidades que perfeccionen y aumenten sus capacidades de movimiento, reflexionen sobre su significado y asuma actitudes positivas en relación con la práctica deportiva.
- 13.- Desarrollen la capacidad de usar en forma creativa todos sus recursos expresivos.
- 14.- Conozcan, usen y valoren críticamente diferentes lenguajes, símbolos, códigos verbales y no verbales.
- 15.- Profundicen las capacidades de comprensión y expresión de los distintos tipos de mensajes verbales, mediante una sistemática y funcionalmente sobre la propia lengua.
- 16.- Adquieran habilidades de lectura comprensiva del escrito y utilicen las fórmulas comunicativas de la vida cotidiana, en lengua extranjera.
- 17.- Comprendan críticamente las producciones científicas y tecnológicas como parte de cuerpos de conocimientos con distintos grados de integración interna y en permanente construcción, en relación con un marco histórico determinado.



Ministerio de Cultura y Educación

18.- Valoren la función social de la ciencia y la tecnología en la conservación del balance de la naturaleza y el mejoramiento de la calidad de vida.

19.- Adquieran una formación tecnológica que les permita operar eficazmente en diversas situaciones y contextos.

20.- Reconozcan sus intereses y aptitudes en relación con los ámbitos de producción artística, cultural, científica y tecnológica como campos propicios para definir su elección vocacional.

21.- Logren una preparación suficiente para integrarse al mundo laboral y conozcan las normas que rigen el sistema productivo en contextos de permanente cambio.



Ministerio de Cultura y Educación

Consejo Federal de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 25 de noviembre de 1992

VISTO:

El Proyecto Sectorial de Educación MCE/Prov/BIRF, y

CONSIDERANDO:

Que la trascendencia del Proyecto hace que para el éxito de su gestión debe elaborarse un cronograma puntual de acciones.

Por ello,

LA XII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el cronograma de acciones que se incluye en el Anexo I de la presente Resolución, referido al Proyecto Sectorial de Educación MCE/Prov/BIRF.

ARTICULO 2º.- Una Comisión integrada por un representante de la Nación y uno por cada región educativa del Consejo Federal de Cultura y Educación, se encargará de realizar el seguimiento del cronograma y acciones señaladas en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Comuníquese; cumplido, archívese.

PRIMER PROYECTO SECTORIAL DE EDUCACION MCE/PROV/BIRF/BIDPrincipales acciones y plazos
para presentación al Consejo Federal 25/11/92

a) Envío Fax de UPP a provincias sobre características y perfil de candidatos.	02/10/92
b) Envío desde las provincias a UPP de terminos de referencia y curriculum del candidato	15/10/92
c) Tercera Reunion con provincias	15/10/92
d) Obtención y envío a Banco Mundial de la información sobre presupuestos de provincias y MCE	15/10/92
e) Presentación de las contrataciones de UPP y provincias a PRONATASS	31/10/92
f) Diagnóstico preliminar	07/02/93
g) Comienzo consultores en provincias	15/02/93
h) Misión del BID	15/02/93
i) Cuarta Reunión de provincias	13/02/93
j) Presentación preliminar del proyecto	15/02/93
k) Misión BIRF	15/02/93
l) Quinta Reunión con provincias	15/02/93
m) Terminación consultores en provincias	15/04/93
n) Sexta Reunion con provincias	15/05/93
o) Presentación primera version proyecto	30/06/93



Ministerio de Cultura y Educación

Consejo Federal de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 25 de noviembre de 1992

VISTO:

Las Reuniones Regionales realizadas sobre Pacto Federal Educativo, y

CONSIDERANDO:

Que en dichas reuniones, todas las Provincias y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, han expresado la necesidad de un Pacto Federal Educativo y su voluntad política de suscribirlo.

Que es necesario establecer una metodología ágil de consulta y redacción de un Proyecto de Pacto Federal Educativo.

Por ello,

**LA XII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ratificar la voluntad política de todas las jurisdicciones educativas del país en suscribir al Pacto Federal Educativo.

ARTICULO 2º.- Conformar en el seno del Consejo Federal de Cultura y Educación una Comisión Especial encargada de elaborar las pautas del Pacto Federal, integrándose la misma con un representante de la jurisdicción nacional y uno por cada una de las Regiones Educativas del país; todos ellos con rango no menor a Subsecretario.

ARTICULO 3º.- Sin perjuicio de lo expresado en el artículo 2º de la presente, todos los responsables educativos de las jurisdicciones podrán integrar si así lo desean, la Comisión Especial conformada por la presente.

ARTICULO 4º.- Queda establecido que representarán a las regiones, los responsables educativos de las jurisdicciones que a continuación se expresan:

FORMOSA	por la región	NEA
SANTIAGO DEL ESTERO	por la región	NOA
LA PAMPA	por la región	SUR
BUENOS AIRES	por la región	CENTRO
MENDOZA	por la región	CUYO

./.



Ministerio de Cultura y Educación

Consejo Federal de Cultura y Educación

ARTICULO 5º.- La Secretaría Permanente del Consejo Federal de Cultura y Educación actuará como representante ante la Comisión de las jurisdicciones que así lo determinen, siendo su misión específica llevar a su seno las propuestas que se eleven y mantener informadas a todas las jurisdicciones sobre los avances de la Comisión.

ARTICULO 6º.- Establecer que antes del 1º de marzo de 1993, la Comisión deberá haber finalizado su labor. De su cometido será informada la Asamblea Extraordinaria que a ese efecto se convoque, la que determinará el texto definitivo del Pacto Federal Educativo.

ARTICULO 7º.- Comuníquese; cumplido, archívese.

> Com. Arg. -



Ministerio de Cultura y Educación
Consejo Federal de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 25 de noviembre de 1992

VISTO:

El documento presentado por la Comisión de Asuntos Pedagógicos; y

CONSIDERANDO:

Que la XII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Cultura y Educación encomendó a la Comisión de Asuntos Pedagógicos la elaboración de Lineamientos Básicos Curriculares Comunes que plasmen los elementos de unidad y articulación del Servicio Educativo Argentino.

Que tales lineamientos son necesarios como complemento de las facultades de las jurisdicciones relativas al desarrollo curricular en cada una de ellas.

Que las jurisdicciones han participado activamente en la elaboración del documento presentado.

Que se ha desarrollado un Marco Conceptual que permite una adecuada interpretación del enfoque compartido por las jurisdicciones.

Que se han precisado las Competencias Básicas acordadas para el Sistema Educativo en sus niveles Inicial, Primario y Medio.

Por todo ello,

LA XII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RECOMIENDA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Anexo I que forma parte de la presente Recomendación referido al Marco Conceptual, Encuadre Pedagógico, Ejes de Formación y Competencias Básicas de los Lineamientos Básicos Curriculares Comunes.

ARTICULO 2º.- Comuníquese; cumplido, archívese.

L. M. M.

[Firma manuscrita]



Ministerio de Cultura y Educación

* Disponer de un instrumento que permita sentar las bases de un sistema federal de evaluación que posibilite valorar el proceso realizado por los alumnos en los sucesivos niveles y ciclos de la escolaridad.

A partir de estas funciones, el consenso en torno a los L.B.C.C. permitirá que el sistema educativo federal vaya generando crecientemente condiciones para que:

* Todo alumno que cambie de lugar de residencia pueda continuar su escolaridad sin inconvenientes y que finalizado un ciclo o nivel pueda proseguir sus estudios en el siguiente sin perjuicios, en lo administrativo o en lo académico, generados por las diferencias de jurisdicción.

* Enmarcar, en un mismo proceso de cambio en la educación del país las innovaciones curriculares que en cada jurisdicción se llevan a cabo.

* La articulación y el intercambio de experiencias se desarrolle con mayor facilidad entre las jurisdicciones.

Por último cabe destacar que el énfasis colocado en la necesidad de adecuación contextualización regional y local supone la existencia efectiva de dos instancias posteriores de elaboración y adecuación curricular:

* Jurisdiccional: contextualiza las formas de organización curricular, las competencias y los objetivos. Organiza y secuenciamos los contenidos. Formula orientaciones psicopedagógicas y didácticas.

* Institucional: contextualiza las competencias y los objetivos. Organiza didácticamente los contenidos. Define tipos de estrategia didácticas y uso de recursos. Organiza tiempos y espacios en función de las condiciones y demandas concretas de cada unidad escolar.

MARCO CONCEPTUAL

Toda definición de un diseño curricular implica necesariamente plasmar en un proyecto pedagógico el modelo de ser humano y de Nación que la sociedad aspira a alcanzar en un momento histórico determinado a través del significativo aporte del sistema educativo.

Esta afirmación contextualizada en el marco de una sociedad democrática y pluralista en cuanto a su organización política y su conformación cultural, exige consensuar previamente un conjunto de premisas imprescindibles para la elaboración de los L.B.C.C.

a) En primer lugar, la pluralidad señalada implica la esforzada tarea de concertar aquellos aspectos centrales del modelo de ser humano y Nación que se constituye en base a una



Ministerio de Cultura y Educación

historia y un proyecto nacional compartido. Se trata entonces de elaborar un marco conceptual lo suficientemente definido como para garantizar la presencia de los componentes esenciales de nuestra identidad. Al mismo tiempo, debe ser abarcativo como para dar lugar a la inclusión de diferentes perspectivas que surgen de las particularidades provinciales. También debe dar lugar a la inclusión de las realidades regionales, sectoriales: políticas, culturales, sociales y religiosas.

b) En segundo lugar, la referencia a la historicidad del proyecto implica que no todos los componentes del marco conceptual deben ser permanentes. En efecto, muchas de las perspectivas allí expresadas se reelaborarán periódicamente producto de la dinámica que adquiere la transformación social. De esta manera, tanto el marco como los propios lineamientos curriculares, conformarán una construcción en permanente evaluación.

c) En tercer lugar, la enunciación del significativo aporte que el sistema educativo debe realizar al logro del proyecto, no puede confundirse con un protagonismo excluyente en la tarea. El modelo de ser humano y Nación propuesto ha de alcanzarse como resultado de la complementación pedagógica con los que realiza el conjunto de los otros factores histórico-sociales que se mueven en la comunidad. Ello implica renunciar tanto a las concepciones de la omnipotencia como a las del pesimismo pedagógico, perspectivas predominantes en diferentes momentos históricos de nuestro país. Por el contrario, es necesario orientar a los C.B.C.C. hacia la integración de los contenidos curriculares con los otros factores que coadyuvan a la formación del hombre. En este sentido será el propio Consejo Federal de Educación el que tendrá la tarea de evaluar y recrear permanentemente los presente C.B.C.C.

Desde la perspectiva señalada, la primera temática a abordar es cuál es la concepción de ser humano que está en consonancia con el ideal de vida, cultura y Nación al que aspira nuestro pueblo. Ello se debe a que el hombre es el protagonista central de la cultura y de la acción educativa. Lo es como actor y como destinatario.

En su condición de persona, es decir, de sujeto particular diferenciado, con aptitudes y necesidades propias, es agente y receptor, dinámico en ambos casos del fenómeno educativo. En su relación con la naturaleza, con la sociedad, con la historia y con la transcendencia, la educación actúa como instrumento para su desenvolvimiento y superación en todas las dimensiones.



Ministerio de Cultura y Educación

Los hombres y mujeres argentinos que queremos formar en los umbrales del siglo XXI deben ser impulsados por la educación a coadyuvar al logro de una unidad nacional que preserve y exalte las diversidades regionales y locales, sus culturas, economías, manifestaciones artísticas particulares. El ser humano que queremos formar es un ser humano concreto, que, sin renunciar a los valores de la cultura universal, es conformado por el paisaje, historia, cultura y valores argentinos; un ser humano libre y autónomo en sus decisiones morales y políticas, desarrollado como una totalidad, con espíritu crítico y profundamente democrático, amante del bien común, dispuesto a recuperar los lazos de cooperación y solidaridad y a recomponer una ética de la responsabilidad social. En este sentido debe estar formado en la resignificación y valorización del trabajo y la producción como un necesario camino hacia la dignidad y el bienestar; un ser humano capacitado en los conocimientos e instrumentos intelectuales necesarios para intervenir en las rápidas transformaciones del mundo contemporáneo mediante el desarrollo de las competencias que requiere la estructura del nuevo saber;

Un ser humano apto para la creatividad en todos los dominios de la ciencia y el arte;

Un ser humano que posea una autonomía intelectual que le permita concebir la educación como una actividad continua y permanente, posibilitando el aprovechamiento de la amplia oferta educativa formal y no formal y una actitud crítica ante los mensajes dirigidos desde los medios de comunicación social.

En definitiva, se concibe la idea de hombre y mujer argentinos dentro del marco de los avances culturales, científicos y tecnológicos sin absolutizarlos, sino subordinándolos e integrándolos a una constelación de valores que hacen a la convivencia y a la dignidad humana y que imprimen una orientación ética a los procesos socio-históricos.

Nos referimos a valores tales como la libertad, la igualdad, la verdad, la diversidad, la naturaleza, la vida, la paz, la justicia social, la dignidad del trabajo; en síntesis nos referimos al respeto a la democracia y a la defensa de los derechos humanos, los que son asumidos hoy por la sociedad argentina.

Es en el marco del consenso por estos valores que el alto grado de madurez alcanzado por la sociedad a partir de la restauración democrática, permite delinear un núcleo central de coincidencias en torno al proyecto nacional al que deseamos aportar desde el sistema educativo.



Ministerio de Cultura y Educación

La primera de las coincidencias expresa la necesidad del fortalecimiento de una unidad e identidad nacional concebida no sólo como un pasado y un presente común, sino también como un proyecto compartido. Esto implica que todos aquellos aspectos que contribuyen a fortalecer la unidad nacional a través del rescate de la identidad cultural e histórica, deben ocupar un lugar central en la acción educativa porque posibilitan continuar el proceso de construcción común.

En el caso argentino esta identidad se sustenta tanto en su estructura federal en lo interno como en la necesidad de integración a Latinoamérica en el marco internacional. De esta manera lo nacional es comprendido como un ámbito concertado de pluralidades que se integran en torno a un destino común, por lo que no es posible concebirlo como una abstracción contrapuesta a las partes. Esta perspectiva de lo federal supera el significado político de autonomía, ya que lleva inserto la idea de integración y la conformación de una unidad distinta y superior.

Por otra parte, la experiencia mundial reafirma que sólo a partir del sentido de pertenencia e identificación con la Nación es posible pensar en la integración a Latinoamérica como un paso necesario para insertarnos soberanamente en el concierto de las naciones.

La segunda de las coincidencias se refiere a la adhesión irrestricta a la democracia, no sólo como sistema político, sino como forma integral de vida. En este sentido existe consenso en que el papel de la educación en torno a la conformación actual de la ciudadanía no se agota en la esfera política del voto, la representación y la igualdad formal ante la ley. Si bien es cierto que estos aspectos siguen siendo centrales en nuestra sociedad debido al autoritarismo, la discrecionalidad jurídica, la intolerancia y la violencia que caracterizan nuestra historia de las últimas décadas, la formación ciudadana también implica abordar las problemáticas vinculadas con la desigualdad social.

Es por ello que las coincidencias al respecto tienden a concebir que la democracia sólo puede expresarse plenamente en el marco de la vigencia de la justicia social. Es así que el proyecto de Nación consensuado mayoritariamente tiende a superar la desigualdad y la inequidad que aún subsiste en el seno de nuestra comunidad.

En el caso del aporte específico de la educación estamos haciendo referencia, entre otros, a dos aspectos esenciales:

En primer lugar, a la necesidad de distribuir equitativamente tanto los conocimientos socialmente válidos,



Ministerio de Cultura y Educación

como el dominio de los códigos con los cuales circula la información necesaria para garantizar la igualdad de posibilidades de participación ciudadana. Teniendo en cuenta las desigualdades de origen, esta premisa obliga a desarrollar estrategias que prioricen tanto la atención positiva de las diferencias como la integración.

El segundo de los aspectos, está vinculado a la necesidad de formar a las personas en los valores éticos y morales que jerarquicen la justicia social, la solidaridad y el bien común, frente a aquellos que únicamente exaltan el individualismo.

Por otra parte, los actuales alcances de la revolución científico-técnica, las nuevas características de los procesos productivos y los niveles de internacionalización de las economías colocan a la productividad, la competitividad y la eficiencia como otros de los elementos del modelo de Nación al que estamos haciendo referencia.

La incorporación soberana de Argentina al escenario económico internacional y de la población a una participación social activa, entraña la amplia difusión y el uso eficiente de tecnologías modernas de producción, información y comunicación que sólo con el aporte del sistema educativo se pueden extender y generalizar.

Le corresponde a los sistemas educativos impulsar la creatividad en el acceso, difusión e innovaciones científico-tecnológicas. La educación genera las competencias y capacidades necesarias para absorber la tecnología que requiere un país para crecer y que inciden en el potencial de innovaciones futuras.

La utilización eficiente de las nuevas tecnologías puede permitir el crecimiento económico en forma autónoma y sostenida con un alto nivel de competitividad, a partir del cual la posibilidad de acceso al trabajo en condiciones dignas, se puede convertir en el mecanismo por excelencia de obtener el bienestar del conjunto de la población.

Al mismo tiempo, la aplicación intensiva de la ciencia y la tecnología es imprescindible para la resolución de los problemas sociales acumulados que hoy muestran una significativa magnitud. Es por ello que el esfuerzo científico y tecnológico propio también tiene un importante papel que cumplir en la satisfacción de las demandas sociales y en la consolidación de un sistema democrático donde tenga plena vigencia la justicia social.



ENCUADRE PEDAGÓGICO

Tal como se ha planteado en esta introducción, los objetivos de política educativa concertados federalmente por las jurisdicciones, deben concretarse en L.B.C.C. Pero para que estos lineamientos tengan su expresión a nivel de las prácticas educativas concretas, deberán conformar uno de los componentes centrales del currículo escolar real, pues éste es el principal instrumento del que se vale el sistema educativo para asegurar la concreción del proyecto.

Ello se debe a que el grado de complejidad de la sociedad actual exige el funcionamiento de un sistema educativo que comparta, complemente y resignifica la acción de la familia, la comunidad y los medios de comunicación en torno a la creación, recreación y transmisión democrática de los valores y conocimientos necesarios para la participación social.

El sistema educativo se constituye a partir de las funciones que le asigna la sociedad en términos de la concreción del proyecto político educativo del Estado. Se configura como una organización, posee una determinada estructura y realiza diversas tareas para articular e integrar acciones educativas que garanticen tanto la unidad y coherencia de una oferta que debe ser diversa para adaptarse a cada una de las realidades, como la equidad en la producción y distribución de contenidos culturales.

Desde esta perspectiva, el sistema educativo deberá brindar la oferta más adecuada a las necesidades de cada grupo social y a las particularidades de cada región del país.

El cumplimiento de estas metas requiere la revisión de los modelos de gestión educativa y organización institucional en todos los niveles del sistema.

Ello implica la redefinición del modelo institucional de escuela, como ámbito en el que se desarrolla la acción educativa sistemática y del currículo como instrumento idóneo para articular las políticas educativas nacionales y provinciales con las necesidades y particularidades locales e institucionales.

La concepción de que las funciones principales de la escuela, la socialización y la construcción y distribución equitativa de los bienes culturales, deben desarrollarse en el marco de un modelo de institución único, no se adapta a los actuales requerimientos. Desde esta perspectiva la escuela es una organización compleja con roles y funciones diferenciados e interdependientes cuya identidad está conformada



Ministerio de Cultura y Educación

centralmente por la misión específica que le otorga la sociedad: 1) Distribuir equitativamente los conocimientos y el dominio de los códigos en los cuales circula la información socialmente necesaria para la participación ciudadana. 2) Formar a las personas en los valores y principios éticos y desarrollar sus habilidades y destrezas para lograr un buen desempeño en los diferentes ámbitos de la vida social: en el mundo del trabajo, la vida familiar, la cultura, la participación política y la vida de su comunidad.

En el marco de esta identidad es necesario dotar a la escuela de crecientes niveles de autonomía para que su conducción genere los modelos institucionales que permitan dar respuestas adecuadas a la diversidad de demandas que recibe.

Sin embargo en la actual coyuntura es necesario tener en cuenta que los requerimientos de tipo asistencial que la actual crisis genera no pueden significar dejar de lado su función principal. Es en torno al conocimiento como eje estructurador que la define como institución que la escuela debe integrar las nuevas tareas que la situación socio-económica le demanda.

Es desde esta perspectiva de escuela que se hace necesaria la redefinición ya señalada del concepto de currículo.

El currículo es un objeto social en permanente construcción que sintetiza intenciones, contenidos y estrategias de acción pedagógica que sirven de base a la programación docente. Cumple la función de seleccionar, organizar y graduar los contenidos desde diversas claves: epistemológicas, psicológicas y pedagógicas, consideradas como criterios de análisis y categorización.

Analizado actualmente desde la necesidad de descentralización del sistema educativo para su adecuación a las realidades regionales y locales y desde la creciente autonomía de las instituciones, el proceso de planeamiento curricular, debe reconocer, articular y complementar los niveles señalados en la introducción: el nacional, provincial e institucional.

El primero, nacional, establece los grandes lineamientos que aseguren el principio de igualdad de oportunidades y el principio de unidad nacional. El segundo, provincial, realiza un diseño que integre los lineamientos básicos curriculares de la Nación en una propuesta que responda a las particularidades de su propia realidad. El tercero, institucional, cierra el proceso y constituye el modo en que cada escuela pone en práctica las anticipaciones previstas, desde los niveles de



Ministerio de Cultura y Educación

decisión citados y desde el diagnóstico de sus necesidades hasta la elaboración de su propio proyecto. En este ámbito se requiere crear los mecanismos que garanticen la participación activa de la comunidad en la formulación y desarrollo del proyecto curricular. Es en esta última instancia en la que realmente se produce la transformación de la educación: cuando las prescripciones del currículo se hacen reales y cuando la investigación continua permite la reelaboración de la propuesta.

EJES DE FORMACION

Traducen los lineamientos de la Política Educativa y explicitan las intenciones educativas en torno a grandes ejes vinculados con el desarrollo personal y social.

Formación en valores éticos abierta a la dimensión trascendente de la existencia humana según sus propias opciones y en relación consigo mismo, otras personas, la naturaleza y las instituciones. Valores que sirvan de fundamento a la dignidad de la persona y su identidad sociocultural y que posibiliten el ejercicio de una libertad responsable en la que cada uno pueda realizar su proyecto personal. Desarrollo de actitudes orientadas a asumir el trabajo como instrumento de autorealización, de integración en la vida productiva y de desarrollo sostenido de la comunidad. Esta línea de formación explicita el marco de valores que se espera que orienten a los alumnos para fundamentar sus opciones personales y sociales.

Desarrollo de la identidad nacional para el pleno ejercicio del compromiso como miembro de una comunidad organizada desde los principios y axiomas de la convivencia democrática. Esta línea complementa a la anterior y pone de manifiesto las cualidades de una participación activa en una sociedad democrática, en sus dimensiones local, regional, nacional, continental e internacional.

Formación humanística, científica y tecnológica para manejar los códigos y contenidos culturales básicos del mundo actual, es decir el conjunto de saberes, conocimientos y técnicas necesarios para participar en los distintos ámbitos y desenvolverse productivamente en la sociedad. Esta línea supone el desarrollo de la capacidad de construir explicaciones de los fenómenos de los procesos naturales y sociales sobre la base del dominio de conceptos, métodos, y lenguaje de los campos disciplinares como así también el logro de las actitudes necesarias para actuar en consecuencia. Implica, desde una perspectiva humanista, el reconocimiento de



Ministerio de Cultura y Educación

la importancia de los avances científicos y tecnológicos como vía para el operar comprensiva y equilibradamente sobre la realidad material y social con el objeto de mejorar la condición humana.

Formación para el desarrollo de las potencialidades expresivas y comunicativas que implique la apreciación de la naturaleza y la producción del ser humano y el pleno aprovechamiento de los recursos expresivos. Se propone el desarrollo de las capacidades creativas de todo tipo, la capacidad de apreciación de la dimensión estética natural y cultural y el cultivo de las diversas formas de expresión y comunicación.

COMPETENCIAS BÁSICAS

Las competencias se refieren a las capacidades complejas, que poseen distintos grados de integración y se ponen de manifiesto en una gran variedad de situaciones correspondientes a los diversos ámbitos de la vida humana personal y social. Son expresión de los distintos grados de desarrollo personal y participación activa en los procesos sociales. Toda competencia es una síntesis de las experiencias que el sujeto ha logrado construir en el marco de su entorno vital amplio, pasado y presente.

Las competencias se materializan en esquemas conceptuales, de acción y decisorios, que posibilitan al sujeto intervenir y operar sobre un conjunto cada vez más amplio y complejo de situaciones diversas.

Una competencia, en sentido amplio puede definirse como un conocimiento en acción, una habilidad reconocida, una capacidad que se manifiesta en el modo de operar sobre la realidad. En este modo de operar se hallan implícitos una serie de esquemas que se expresan en proyectos de acción.

Cuando se opta por el concepto de competencia para diseñar un proyecto curricular, estas deben ser comprendidas como capacidades amplias e integradas y ser expresadas en la vinculación con los principales ámbitos en que se desarrolla la experiencia vital de una persona.

Las competencias educativas no son la aplicación de capacidades cognoscitivas, afectivas, psicomotrices aisladas, sino la integración de distintas capacidades en estructuras complejas.



Ministerio de Cultura y Educación

La posesión de competencias educativas básicas implica la posibilidad de seleccionar, aplicar y evaluar esquemas conceptuales, de acción, valorativos y decisorios adaptados a las características de las situaciones que se enfrentan.

COMPETENCIAS EDUCATIVAS

Especifican las intenciones educativas en relación con los ejes de formación en los aspectos que hacen al desarrollo:

I ÉTICO

Actuar de acuerdo con los valores asumidos como fundamentales para la realización plena como persona: el bien común, la verdad, la libertad, la justicia, reconociendo la dimensión trascendente del ser humano, en el marco de una sociedad democrática y participativa que permita afianzar vínculos de solidaridad y de cooperación con otros.

Respetar la vida en todas sus manifestaciones y participar crítica y responsablemente en la defensa de los derechos humanos, los deberes del ciudadano y en el mejoramiento de la calidad de vida.

II SOCIO-POLITICO-COMUNITARIO

Comprometerse con el fortalecimiento de la identidad nacional, entendida como unidad en la diversidad, en el contexto latinoamericano y mundial, valorando críticamente la realidad geográfica y del patrimonio histórico, cultural y social del país.

Participar responsablemente como miembro de una sociedad democrática y de acuerdo con los principios de convivencia comunitaria.

Actuar coherentemente con una concepción que valore el significado individual y social del trabajo como instrumento de autorealización, de integración en la vida productiva y de desarrollo sostenido de la comunidad.

Emprender acciones a favor del cuidado de la salud personal y comunitaria y del uso creativo del tiempo libre.



Ministerio de Cultura y Educación

III DEL CONOCIMIENTO CIENTIFICO Y TECNOLÓGICO

Disponer de esquemas de conocimiento que le permitan ampliar su experiencia dentro de la esfera de lo cotidiano y acceder a sistemas de mayor grado de integración.

* Conocer y comprender los avances tecnológicos para operar sobre la realidad material y social con el objeto de mejorar la condición humana.

Aplicar estrategias y procedimientos de detección, formulación, análisis, resolución de problemas y evaluación de soluciones en los principales ámbitos y sectores de la realidad.

Actuar a nivel individual y comunitario en la protección y mejoramiento del ambiente biofísico natural y del patrimonio cultural.

IV DE LA EXPRESION Y LA COMUNICACION

Seleccionar y utilizar, en diferentes contextos, lenguajes, símbolos, códigos verbales y no verbales como base de la organización lógica de las ideas y de la expresión de los sentimientos.

Disfrutar y apreciar las manifestaciones estéticas de carácter plástico, corporal, musical y literario y utilizar armónicamente sus recursos expresivos.



Ministerio de Cultura y Educación

Consejo Federal de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 25 de noviembre de 1992

VISTO:

El consenso al que han arribado las distintas jurisdicciones sobre la necesidad de replantear la Formación Docente,

El acuerdo y las propuestas de las regiones que participaron en el análisis con la intención de:

-por un lado sostener y a la vez recrear los aspectos fundamentales para cada una de ellas, y

-por el otro encontrar los elementos comunes que nos permitan lograr la identidad nacional en la construcción del sistema federal para la formación docente; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario enmarcar los procesos de transformación de la formación docente en una orientación común;

Que es útil propiciar a través de la formación docente la homogeneidad necesaria de la educación nacional;

Que asimismo se deben garantizar los mecanismos y espacios para la adaptación a las características y exigencias regionales y provinciales;

Que debe posibilitarse la articulación con las experiencias y diseños existentes en las provincias, lo que redundará en un enriquecimiento del conjunto,

Por todo ello,

LA XII ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO FEDERAL DE CULTURA Y EDUCACION

RECOMIENDA:

ARTICULO 1º.- Apruébase el Documento de Formación Docente que como Anexo I forma parte de la presente Recomendación.

ARTICULO 2º.- Comuníquese; cumplido, archívese.

L. M. T. M. J. -

TRANSFORMACION DE LA FORMACION DOCENTE

I Rol Docente

El rol docente comprende el diseño, puesta en práctica, evaluación y ajuste permanente de acciones adecuadas para el desarrollo integral de la persona, a través de la promoción del aprendizaje y la construcción de saberes, habilidades y actitudes de los educandos. Este rol requiere de profesionales, que con una adecuada formación científica y humanística, asuman una actitud de compromiso social e institucional para ser capaces de elaborar líneas de intervención que surjan de interpretar realidades, definir problemas, actuar dentro de ciertos márgenes que no son absolutos y ante situaciones específicas, únicas e irrepetibles.

Para el desempeño de este rol, la formación docente, deberá proporcionar al sujeto diferentes saberes, que le permitirán:

- * conocer, analizar y comprender la realidad educativa en sus múltiples dimensiones;
- * comprender, en distintos niveles de profundidad, las complejas dimensiones de la persona.
- * contribuir, mediante su práctica educativa, a la transformación de la comunidad asumiendo un compromiso social e institucional.

II. Formación Docente Continua

Las instancias de formación tanto la de grado como las posteriores, deberán ser sistemáticamente previstas y provistas por el sistema educativo.

Esto supone concebir un proceso que se inicia en un momento dado, cuando un sujeto comienza a capacitarse para la formación docente pero que continúa a lo largo de toda su carrera como una necesidad emergente de los procesos de trabajo para los que debe

continuamente prepararse.

II.1. La práctica docente

Se afirma que sólo tomando la práctica como eje podrá construirse un currículo que posibilite la comunicación de estos saberes.

Aquí el término práctica está designando dos cuestiones diferentes: por un lado, equivale a realidad educativa actual que incluye las prácticas reales y efectivas de los docentes en ejercicio y, por otro lado, designa específicamente el rol docente definido tal como se ha hecho en el apartado I, que debe ser objeto de un trabajo de construcción en la formación docente.

En el primer sentido, se alude al presente que debe ser analizado y comprendido, en el segundo, al proyecto dinámico que debe orientar la formación para que responda a la transformación propuesta.

II.2 Líneas formativas en la Formación Continua

La formación docente en su conjunto -esto es, tanto la instancia de formación de grado como las instancias posteriores- se basará en cuatro líneas interrelacionadas :

- * el análisis y la comprensión de la realidad educativa, incluyendo la propia práctica profesional docente;
- * el análisis y la comprensión de todas las dimensiones de la persona para el desarrollo de la formación integral del alumno;
- * la revisión de la experiencia formativa previa y de las ~~matrices de aprendizaje~~ construidas en dicha experiencia y
- * la apropiación crítica del saber.

Estas cuatro líneas, que constituyen la base de la formación, no son líneas a cubrir sólo en la formación de grado, sino que en

la formación posterior, debe procurarse que las diversas modalidades de capacitación, las aseguren.

II.3. Instancias de la Formación Docente Continua

La formación docente continua de maestros y profesores comprende las siguientes instancias:

1. Formación de grado: es la instancia inicial de preparación para la tarea en la cual se trabajan los contenidos (1) básicos que otorgan la acreditación para la práctica profesional docente .

2. Perfeccionamiento en servicio: consiste en una revisión crítica de los problemas que presenta la propia práctica cotidiana; debe, por lo tanto, ser un proceso incorporado a la definición misma del trabajo docente. Apunta, a través del análisis y del aporte teórico, al fortalecimiento de la tarea.

3. Perfeccionamiento: Instancia de profundización de determinadas temáticas en función de las Políticas Educativas, las demandas institucionales, así como de la especialización a la que atiendan.

4. Actualización: Instancia que pone énfasis en las innovaciones que tienen lugar tanto en la Política Educativa en el campo pedagógico como en los respectivos campos disciplinarios de cada docente según su especialidad.

(1) "...designa aquí lo que hemos llamado en el punto anterior la experiencia social culturalmente organizada y se toma, por lo tanto, en su más amplia acepción, conceptos, sistemas explicativos, destrezas, normas, valores, etc." COLL, César, Psicología y Currículum, Barcelona, Paidós, 1987, pg. 31

5. **Reciclaje:** Instancia de capacitación para funciones diferentes a aquellas para las que se formó inicialmente y que tienen también lugar en el sistema. Incluye tanto la capacitación para desempeñar roles docentes diferentes a los actuales, como la capacitación para incorporarse a la docencia a partir de otra profesión.

II.4. Áreas de la Formación Docente Continua

La oferta para la formación docente continua de los docentes debe cubrir tres áreas formativas diferentes:

a) un área de Formación General centrada en los fundamentos de la profesión docente, destinada a conocer, analizar y comprender la realidad educativa en sus múltiples dimensiones. Se seleccionarán los contenidos básicos que deben incluirse necesariamente en la formación de grado y se definirán líneas de profundización para las instancias posteriores de formación;

b) un área de Formación especializada, centrada en el nivel y el campo disciplinario destinada a construir un rol docente que le posibilite generar alternativas de intervención en dicha realidad mediante el diseño, puesta en práctica, evaluación y reelaboración de estrategias adecuadas para la enseñanza. Al igual que el área de Formación General, se seleccionarán los contenidos básicos que deben incluirse necesariamente en la formación de grado y se definirán líneas de profundización para las instancias posteriores de la formación.

c) un área de ofertas institucionales organizada con el propósito de resguardar un espacio para las iniciativas de los Institutos, que responda a los lineamientos de la Política Educativa de cada provincia y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Esto posibilitará simultáneamente:

- satisfacer las demandas regionales;
- impulsar la constitución de perfiles institucionales especializados, en función de la construcción de tradiciones académicas diferentes;
- contempla, mediante variaciones en la oferta general del currículo de formación continua los intereses y necesidades de los sujetos, tanto de los alumnos en formación (que podrán diseñar una parte de su formación de grado) como de los docentes en ejercicio (a quienes deberá ofrecérseles trayectos formativos tan amplios como sea posible y de circulación sumamente flexible).

III. Organización de la Formación Docente Continua y funciones del instituto formador

El Estado define, organiza, regula, coordina y supervisa, en el marco de sus competencias y financia, según corresponda, la formación continua de docentes que demanda una articulación entre institutos superiores de formación docente, las escuelas, las universidades y los centros académicos y de la producción.

Las instituciones responsables de la formación docente continua, tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- a) Formación de grado y formación continua;
- b) Extensión;
- c) Investigación pedagógica.

Estos Lineamientos generales de Formación Docente y las funciones de los institutos formadores que de ellos se desprenden, supone no sólo una profunda transformación curricular, sino también una nueva organización institucional que posibilite su concreción.